

Acuerdos de 15 de septiembre:

**1. Credencial de Diputada de doña María Gloria García Fernández (10/0005/0053/19204).**

Registrada con fecha 14 de septiembre de 2017, tiene la Mesa por presentada, según lo previsto en el artículo 9.1 a) del Reglamento de la Cámara, la credencial expedida el 6 de septiembre de 2017 por la Junta Electoral Central a favor de doña María Gloria García Fernández como Diputada de la Junta General del Principado de Asturias, en sustitución, por renuncia, de doña Emma Ramos Carvajal, en la candidatura del Partido Popular a las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015.

**2. Declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades y de bienes patrimoniales de la Diputada doña María Gloria García Fernández(10/0008/0078/19206).**

En el asunto de referencia, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por presentadas las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de la Diputada doña María Gloria García Fernández a los efectos del artículo 9.1 b) del Reglamento de la Junta General (RJG).

Segundo. Ordenar, en virtud del artículo 22.6 RJG, la inscripción en el Registro de Intereses de las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales de la Diputada doña María Gloria García Fernández, a los efectos establecidos en las Normas reguladoras del mismo.

Tercero. Remitir declaración de incompatibilidades de la Diputada doña María Gloria García Fernández a la Comisión de Reglamento a los efectos del artículo 23.2 RJG.

**3. Incorporación del don María Gloria García Fernández al Grupo Parlamentario Popular (10/0010/0003/00145).**

Según lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Junta General, la Mesa acuerda tener por incorporada al Grupo Parlamentario Popular a la Diputada doña María Gloria García Fernández.

**4. Solicitud a la Mesa de la Cámara de habilitación del día 19 de septiembre, a partir de las 9:30 horas, para celebración de sesión de la Comisión de Control de la Radio Televisión del Principado de Asturias y sustanciación de comparecencia del Director General de Radiotelevisión del Principado de Asturias, don Antonio Virgili Rodríguez (10/1058/0004/19182).**

En el asunto de referencia, la Mesa de la Cámara, de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces emitido el 15 de septiembre, acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37. 1 g) del Reglamento de la Junta General, acceder a la solicitud de la Mesa de la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU de habilitación del martes 19 de septiembre, a partir de las 09:30 horas para que en

la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias se celebre la sustanciación de comparecencias del Director de Radiotelevisión del Principado de Asturias don Antonio Virgili Rodríguez.

**5. Solicitud a la Mesa de la Cámara de habilitación del día 20 de septiembre, a partir de las 16:00 horas, para la celebración de sesión de la Comisión de Educación y Cultura (10/0060/0025/19226).**

Emitido parecer en contra por la Junta de Portavoces, la Mesa, ex art. 37.1 g) RJG, acuerda no haber lugar a lo solicitado por cuanto que se pretende la celebración de la sesión para la comparecencia de un Alto Cargo del Consejo de Gobierno que por motivos de agenda no podría comparecer.